Modificaciones al Reglamento de Competiciones 2016

12 enero, 2016

En vísperas del comienzo de la temporada de competiciones 2016, os presentamos las modificaciones que afectarán al reglamento de competiciones de cara a la presente temporada:

* Artículos 1.2.b) y 1.5: Se incluye una provisión de horquilla de distancias para definir la posibilidad de que el cuadriatlón se desarrolle sobre bicicleta de montaña.
* Artículo 2.5: Se hace una modificación donde la reunión técnica en los Campeonatos de España Elite/Sub23 deja de ser obligatoria y se cambia a un sistema de control de firmas antes de la competición para garantizar que se pueda gestionar una posible lista de espera.
* Artículo 2.8.b): Se incluye la posibilidad del uso del traje con mangas para competiciones de media y larga distancia, así como paratriatlón clase PT1.
* Artículo 3.1: Se incluye la sanción “para y sigue”, con el objetivo de retirar las sanciones por doble amarilla y que conlleven descalificación, para pasar a un modelo donde el deportista que reciba esta sanción, corrija la infracción y pueda continuar la competición. Esta sanción, también será de aplicación en el ciclismo sin drafting donde el deportista que reciba una sanción por bloqueo, deberá detenerse en el área de penalización, comunicar al oficial que ha recibido una sanción por bloqueo, y continuar la competición.
* Artículo 3.5: Cambios en los casos que motiven la descalificación por acumulación de tarjetas.
* Artículo 4.2. y 4.3: Tras un estudio realizado por la FINA e ITU, se modifican los límites para el uso del neopreno en el agua y se establece una nueva tabla de modificaciones.
* Artículo  4.7: Se regula la salida lanzada tras la inclusión de Ironman de este sistema, y las reuniones de coordinación Ironman-ITU para tener el mismo reglamento de competiciones.
* Artículo 5.2: Los frenos de disco aún no se pueden implementar, hasta que la UCI los apruebe para todas las competiciones, con una previsión de enero de 2017.
* Artículo 5.3: Se elimina la revisión manual de las bicicletas por parte de los oficiales, y se cambia a una revisión visual.
* Artículo 5.5: Se modifican las distancias del drafting, tras el acuerdo Ironman-ITU, pasando a 10 metros para competiciones sin drafting hasta distancia olímpica, y 12 metros para competiciones superiores a media distancia.
* Artículo 5.7: Separación a otro artículo de la definición de bloqueo.
* Artículo 7.1.f) Se clarifica el uso del segundo par de zapatillas en duatlón.
* Artículo 8.6: Se incluye una regulación para la diferencia de tiempo mínima entre salidas masculinas y femeninas para competiciones hasta distancia olímpica.
* Artículo 13.2: Se clarifica el procedimiento del relevo, y los relevos que no se realizan de manera correcta.
* Artículo 14.2.c)(vi): Se incluye una modificación en la clasificación de los paratriatletas clase TRI7.
* Artículo 14.8.c): Se incluye que los paratriatletas PT1 deben hacer el recorrido desde el área de pretransición hasta el área de transición, en una silla de ruedas de uso diario, independientemente de que su discapacidad les permita usarla o no.
* Artículo 14.15: Se realiza una aclaración sobre el uso de prótesis en carrera.
* Artículo 14.16: Se hace una modificación sobre el uso de gafas oscuras para los deportistas de la clase PT5 B1.
* Artículo 14.16: Se hace una modificación sobre el comportamiento en la natación de los deportistas de la clase PT5.